

CONVOCA

A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONRADEZ, LEALTAD Y DISCIPLINA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA INCORPORARSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

I. DE LAS VACANTES

Las vacantes para las cuales participan los aspirantes en la presente convocatoria, corresponden a la categoría de Policía de la escala básica del servicio, con adscripción a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de Huixquilucan.

La calidad de aspirantes no establece relación laboral o vínculo alguno con el Gobierno Municipal, representa únicamente la posibilidad de presentar examen y evaluaciones para el ingreso a la Institución.

II. REQUISITOS

- Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso relacionado con las funciones a desempeñar;
- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- Contar con enseñanza medio superior o equivalente;
- Aprobar el concurso de ingreso y el curso de Formación Inicial;
- Tener entre 18 y 35 años de edad;
- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. No haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, no contar con historial o antecedentes de ningún tipo como victimario de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni haber cometido abuso o maltrato animal;
- No estar suspendido o inhabilitado, como servidor público;
- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. No tener sentencia firme por la comisión internacional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- No estar declarada persona deudora alimentaria morosa; y
- Proporcionar un correo electrónico personal (Impreso en hoja blanca).

III. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

El reclutamiento dependerá de las necesidades operativas de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, de acuerdo al presupuesto autorizado.

Para los efectos de reclutar a los aspirantes a ingresar al servicio, estos deben cumplir con los requisitos del perfil de policía (escala básica) y los términos de la presente convocatoria.

El aspirante deberá requisitar una evaluación psicométrica.

IV. DOCUMENTACIÓN

Original y copia de:

- Acta de nacimiento;
- Credencial para votar vigente (INE);
- Solicitud de empleo con fotografía;
- Curriculum Vitae;
- Certificado de estudios (Mínimo de Bachillerato);
- Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación;

- Licencia de conducir vigente;
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de la entrega de los documentos);
- Informe de no antecedentes penales vigente;
- Clave Única del Registro de Población (CURP);
- En caso de haber pertenecido a alguna Institución Policial, la baja del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, teniendo que ser por separación ordinaria;
- Dos cartas de recomendación;
- Dos fotografías a color tamaño credencial de frente; sin lentes, orejas descubiertas: hombres sin bigote, barba ni patillas; y mujeres, sin maquillaje, ni aretes y frente descubierta;
- Constancia de Situación Fiscal Actualizada;
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la corporación (Deberá realizarse en una cuartilla como mínimo, en tipo de letra Arial 12);
- Constancia de No Inhabilitación; y
- Certificado de no deudor alimentario moroso (<https://rnoa.dif.gob.mx/>).

V. REGISTRO

La recepción y registro se llevará a cabo a partir del **13 de octubre del 2025**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, de **lunes a jueves**; y de **10:00 a 13:00 horas**, el día **viernes**, en las oficinas de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Huixquilucan, ubicadas en calle Emiliano Zapata, No. 07, Barrio San Melchor, Huixquilucan Centro, Estado de México, C.P. 52760 (Ex cinemas).

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial dará a conocer a los aspirantes los resultados del reclutamiento y devolverá toda la documentación recibida a aquellos que no sean reclutados.

VI. CONCURSO DE SELECCIÓN

Las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso de reclutamiento serán contactadas mediante correo electrónico, para acudir a recibir de manera personal el oficio de notificación en donde se señalarán las fechas y horarios en los que deberán asistir al Centro de Control de Confianza del Estado de México para presentar las siguientes evaluaciones: médica, toxicológica, poligráfica, psicológica y socioeconómica.

VII. FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA DE PROXIMIDAD (ASPIRANTES)

El aspirante que haya aprobado la evaluación de control de confianza, tendrá derecho a ingresar al Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad (aspirantes), conforme al Programa Rector de Profesionalización, siempre y cuando exista disponibilidad de plazas.

El Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad se impartirá por Academias e Institutos de Seguridad Pública, con una carga horaria de 1,080 horas (seis meses).

El lugar, fecha y horario del Programa anteriormente señalado, lo establecerá la Institución Capacitadora, conforme a la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Durante el Programa de Formación Inicial, se otorgará una beca mensual, la cual estará sujeta a la asistencia total al curso y a la acreditación del Programa con una calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero). El apoyo se autorizará, conforme a las reglas de operación.

En caso de que el aspirante no apruebe la etapa de formación inicial, no podrá continuar con el proceso para ingresar a la Corporación Policial.

VIII. RESULTADOS

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, una vez que reciba y analice los resultados de los aspirantes,

emitidos por parte de la Institución Capacitadora, hará oficialmente del conocimiento del aspirante la procedencia o improcedencia del ingreso a la Institución Policial.

Los resultados del concurso de selección se darán a conocer en los estrados de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Huixquilucan, ubicadas en calle Emiliano Zapata, No. 07, Barrio San Melchor, Huixquilucan Centro, Estado de México, C.P. 52760 (Ex cinemas).

IX. SUELDOS Y PRESTACIONES

Las personas aprobadas serán dadas de alta, con la categoría de "Policía", con las siguientes prestaciones:

- Sueldo base;
- 2 periodos anuales de 14 días de vacaciones;
- Despensa (de acuerdo al presupuesto autorizado);
- Uniforme;
- Seguridad social (ISSEMyM);
- Aguinaldo;
- Prima vacacional;
- Seguro de vida;
- Capacitación continua; y
- Estímulos y recompensas con base en su actuación.

X. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- Incumplir con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- Omitir presentarse en la fecha y hora señaladas para las evaluaciones de control de confianza.
- Presentarse a las evaluaciones bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente.
- Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- Contar con antecedentes en el Registro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que manifieste baja por destitución o causa administrativa de corporaciones de seguridad privada o seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

XI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El periodo para aplicar la Convocatoria de Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial, entrará en vigor a partir de su publicación, y hasta la emisión de una nueva convocatoria.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Todos los trámites de las etapas del proceso son estrictamente personales, gratuitos y apegados a los principios Institucionales, cualquier irregularidad se deberá reportar a los Órganos de Control competentes.
- El proceso se desarrollará libre de cualquier discriminación y/o circunstancia que atente contra la dignidad humana y/o tenga como objeto anular o menoscabar derechos y libertades de las personas.
- Las personas que ingresen podrán ser adscritas a cualquier unidad operativa de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.
- El proceso de ingreso a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, obedecerá a la suficiencia presupuestal con que se cuente para ello.
- Los datos personales proporcionados serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el aviso de privacidad podrá ser consultado en <https://huixquilucan.gob.mx/avisos-de-privacidad/>
- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La presente convocatoria fue analizada y aprobada por los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Huixquilucan, Estado de México.